

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40196 INCA

Edicto

D. ÁNGEL MARÍA OTERO PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo.1.ª Instancia n.º 1 de Inca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º CNA 000689/2020 y NIG n.º 07027 42 1 2020 0003208, se ha dictado en fecha 30.10.2020 Auto de declaración de concurso voluntario de los deudores Martin Krach Y Hannelore Wendt, con NIE n.º X2070083Zy X2070084S, respectivamente.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D.ª María Josefa Riera Tur, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Gremi Sabaters, n.º 21, 2.º B, 07009, Baleares, y correo electrónico mariajoseriera@rieratur.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Inca, 2 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Ángel María Otero Pérez.

ID: A200053733-1